

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 165

Fecha: 29 de julio de 2013

Asistentes

Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastian Donoso Rodríguez
Don Mario Fernández Baeza (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Lorena Fries Monleón
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Manuel Nuñez Poblete (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

TABLA

1. Aprobación de las actas 163 y 164. 2. Planificación estratégica 2013-2016. 3. Consejo Consultivo sobre Responsabilidad Social. 4. Violencia en la catedral. 5. Varios

1. Aprobación de las actas 163 y 164.

Se aprueban las actas por la totalidad de los miembros del Consejo, con las incorporaciones propuestas.

2. Planificación Estratégica 2013-2016.

La directora informa que los/as consejeros/as miembros del Consejo 2010-2013 definieron que la planificación estratégica del periodo 2013-2016 debía realizarse con el nuevo Consejo.

Señala que deberá realizarse en dos sesiones y cree que será a finales de agosto o inicio de septiembre. El consejero José Aylwin consulta si la planificación estratégica es elaborada por el Consejo o emana del equipo técnico del INDH.



La directora señala que corresponde al Consejo fijar los lineamientos estratégicos por una parte y por otra aprobar la propuesta de planificación. Respecto de la planificación estratégica corresponde un nuevo período de 3 años que debe ser capaz de visualizar lo que viene para el Instituto. A partir de dicho diseño que seguramente revisará los objetivos autodefinidos corresponde que desde las unidades se elabore una propuesta de planificación anual, que es cómo funciona el presupuesto público, para que luego sea aprobado por el Consejo.

3. Consejo Consultivo sobre Responsabilidad Social.

La directora informa que el jueves 25 de julio de 2013 se realizó la primera sesión del Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, por iniciativa del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Indica que este organismo tiene por objeto asesorar al Ministro de Economía, que lo preside y es un espacio de coordinación con distintos actores públicos y privados en materia de responsabilidad social y sostenibilidad. Participan órganos del Estado, de la sociedad civil, representantes del sector académico, gremial y empresarial y el Instituto Nacional de Derechos Humanos y fue creado por Decreto Presidencial. La directora informa que sus funciones principales son identificar e informar al Ministro de Economía, Fomento y Turismo acerca de políticas, buenas prácticas e iniciativas que se generen en este ámbito y proponer medidas concretas y acciones de política pública.

La directora señala que la primera constatación es que falta un lenguaje común en torno lo que se entiende por responsabilidad social y en que se iguala el concepto de responsabilidad social con las obligaciones fijadas en las normas laborales, respecto de las cuales existe derecho a exigir y que deben ser cumplidas. Se acordó realizar un glosario común entre los participantes para tener un discurso y léxico común.

Conjuntamente, informa sobre el desayuno organizado por la Red Pacto Global Chile, que se realizará el 30 de julio de 2013, destinado a integrar los derechos humanos en la gestión empresarial al que asistirá el INDH y donde participa el consejero Sebastian Donoso.

La directora señala la conveniencia de saber en qué seminarios o actividades participan los/as consejeros/as de tal manera que puedan ser informadas al equipo del INDH. A modo de ejemplo, señala la participación del consejero Manuel Nuñez en un seminario en la UDP sobre los 40 años del Golpe Militar.

4. Violencia en la catedral.

La directora informa que a raíz de los hechos acontecidos el día jueves 25 de julio al interior de la catedral, donde un grupo de personas ingresó y ocasionó destrozos después de una marcha por la despenalización del aborto, se comunicó con el Sr. Obispo Ezzati y al Sr. Obispo Chomalí, condenando los hechos.

El consejero Miguel Luis Amunátegui relata los hechos porque se encontraba dentro de la catedral.

La consejera Carolina Carrera señala, que al igual que en otras movilizaciones sociales, la prensa no informó sobre el número importante de manifestantes, superior a otros años y que el recorrido fue pacífico, sin altercados.

La directora señala que lamentablemente lo que está pasando es que cualquier manifestación o reunión ciudadana está teniendo un componente de violencia y que no es un fenómeno exclusivo de Chile. Esta aseveración no significa que se deba aprender a lidiar con la violencia sino que exige analizar y proponer acciones frente a esta realidad que sean eficaces.

El consejero Sebastián Donoso señala, que independiente del derecho a reunión y de la situación de violencia que se vivió, hay un tema más profundo que es la libertad de culto y hacer una manifestación en un lugar de oración, cualquiera sea el credo afectado, atenta contra dicha libertad. Solicita que el INDH haga una declaración.

La directora indica que preparará una declaración donde los temas sean el derecho a reunión, la intolerancia y la libertad de expresión en materia religiosa.

El consejero Mario Fernández señala que se debe detener a las personas que efectivamente causan destrozos y que lo que se ha visto es que se detiene a números importantes de manifestantes que están ejerciendo un derecho constitucional. Indica estar en desacuerdo con las teorías conspirativas para explicar las razones pero hay una exigencia profesional para las policías, de realizar de manera adecuada y eficiente su trabajo. Indica que toda manifestación pública civilizada, debe ser preparada entre la autoridad política, la policía y los organizadores.



La directora informa que esta situación se le ha representado a Carabineros de manera recurrente, que consta en los informes y que al final, su balance es de inoperancia y que no tienen incentivos para el cambio. Hay problemas con las cámaras, hay problemas con la formación y hay problemas con los criterios para hacer uso de los protocolos e instrucciones, además de necesidad de ser más explícitos en ellos.

El consejero Carlos Frontaura indica que se le debe hacer ver a la autoridad política una suerte de actitud equívoca, pues primero aprobó un determinado recorrido de la marcha para luego considerar uno que terminaba en las afueras de la catedral, lo que facilitó que ocurrieran los hechos que condena.

El consejero José Aylwin considera necesario indicar en la declaración que el derecho a reunión se encuentra regulado de manera deficiente.

Se acuerda realizar una declaración pública por los hechos de violencia ocurridos en la catedral.

5. Varios.

a. Convenio Uruguay

La directora informa que la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Uruguay se encuentra en su etapa final. Señala que estas instancias de cooperación se firman de acuerdo a las facultades entregadas en el artículo 3 número 10 de la Ley N° 20.405.

Este convenio tiene su eje central en el desarrollo de políticas de colaboración entre el INDH de Uruguay y Chile, con la participación de la Oficina para América del Sur del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

b. Firma de convenio con el Ministerio Público

La directora informa sobre la firma del convenio de cooperación institucional firmado entre el Ministerio Público y el INDH firmado el día 25 de julio de 2013.

En la ceremonia participaron varios Fiscales Regionales y funcionarios/as del INDH junto al consejero Claudio González. Ella y el Fiscal Nacional fueron los oradores principales.



Señala que uno de los temas que se conversó con posterioridad a la firma fueron los casos que están teniendo con la PDI. Aprovecha de poner en conocimiento un posible caso de tortura en un procedimiento llevado en Pichidegua en el marco de la Ley N° 20.000. Señala que se está recopilando información con el objeto de entregar esos antecedentes a don Marcos Vásquez, en la reunión que está pendiente, junto con tratar temas de educación en derechos humanos.

c. Asociación de Víctimas de la Araucanía.

La directora informa que este lunes sostuvo una reunión, junto al consejero Claudio González, con Alejandro Apraiz, María Cristina Urra y Ewald Luchsinger Paul, directivos de la Asociación de Víctimas de Violencia Rural, quienes acudieron a la sede del INDH con el objeto de presentar su inquietud ante la situación de las personas que han sido víctimas de delitos en las regiones de La Araucanía, Biobío y Los Ríos.

El consejero Claudio Gonzalez, presente en la reunión, señala que el objetivo de la O.N.G era exponer su preocupación en materia de derechos humanos en dos sentidos: la falta de igualdad en el acceso a la justicia y la pérdida de legitimidad social de la defensa de los derechos humanos por parte de las víctimas, expresados en delitos que no reciben condena, temor de niños y niñas, amenazas de comunidades mapuche, etc. Informa que entregaron un documento escrito sobre el objetivo central de la reunión y además entregaron información sobre quienes conforman dicha organización (agricultores, forestales y transportistas).

La directora indica que les señaló que por un lado no se avanza en la concreción de los derechos de los pueblos indígenas y, por otro lado, el Estado no ha sido eficiente en la investigación, sanción y reparación de los delitos cometidos en dicha zona, ya sea contra población no mapuche como contra personas integrantes del pueblo mapuche.

Alentó a iniciar un diálogo entre todos los afectados a partir de las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y contra el terrorismo, Ben Emmerson, quien seguramente entregaría mayores antecedentes por dónde avanzar para la construcción de la paz en la zona. Por último, señala que una vez más explicó en qué consisten los derechos humanos y en que eventualidad el Estado les estaría fallando a las víctimas que hacen parte de la asociación y que sería frente a la obligación de investigar, juzgar, sancionar y reparar por los delitos que se cometen. Les indicó que en ese caso y cumpliéndose los requisitos podían recurrir al sistema interamericano.



El consejero Carlos Frontaura complementa señalando que en una reunión que tuvo el año 2012 con víctimas y personas de la IX Región que se estaban organizando, les sugirió el mismo camino.

La directora indica que es un lugar común considerar las políticas de trato diferenciado una discriminación y que es justamente lo que planteó esta asociación. Les respondió que se trata de políticas que llegaron para fortalecerse y quedarse y que éstas consisten en implementar iniciativas, medidas destinadas a superar situaciones de vulneración de derechos que han significado altos niveles de discriminación durante años, en este caso hacia las comunidades mapuche. Insistió en que debían centrarse en la relación entre las empresas, agricultores y pueblos indígenas tomando como base lo planteado por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas James Anaya en torno a empresas y pueblos indígenas

El consejero Sebastian Donoso señala como preocupante la percepción que existe en algunos sectores de la Araucanía respecto al silencio que existe en las declaraciones sobre respeto de los derechos humanos cuando hay personas, Carabineros o integrantes del propio pueblo mapuche, que han sido víctimas de personas u organizaciones indígenas. Señala que es un lugar común creer que los actos de violencia son realizados por una minoría radical. Sin embargo, siendo eso cierto, los estudios muestran que existe una proporción importante de la población mapuche que sin bien no participa en acciones de violencia, de algún modo las justifica. Considera preocupante el deterioro de la convivencia y, en particular, que existan varios actores sociales que estimen que la autotutela o tomarse la justicia por la propia mano, es una opción legítima.

La directora señala que hay un sesgo en la prensa en cuanto a no relevar las condenas a la violencia que ha hecho el INDH, manifestadas en declaraciones, entrevistas, visitas, informes anuales, etc. Indica que es función de un órgano autónomo como este, apuntar a los casos de violencia en que se ven involucrados agentes del Estado, siendo función de otros entes el sancionar la comisión de delitos.

El consejero Jose Aylwin señala que desde la perspectiva de derechos humanos cabe siempre condenar la violencia y le consta que el INDH la ha condenado en el caso de los hechos de violencia en la Araucanía. Considera grave, sin embargo, que en estos hechos de violencia se presuma siempre la responsabilidad de personas mapuche o de sus organizaciones. Junto con señalar que cada vida es

preciada, plantea que desde el INDH se debe reflexionar e identificar lo que constituye una violación de derechos humanos. Cuando intervienen los agentes policiales del Estado se está en presencia de una violación de derechos humanos, mientras que cuando hay conflictos entre individuos, hay delitos. Aunque estos últimos son absolutamente reprochables, se deben investigar y sancionar, ellos no son constitutivos necesariamente de violación de un derecho humano. Considera vital que el INDH promueva un camino de diálogo, en este caso de carácter intercultural, mirando las experiencias comparadas en otros países, basándose en directrices de derechos humanos y con todos los actores.

El consejero Carlos Frontaura manifiesta que le parece que lo que está ocurriendo en la Araucanía es extremadamente grave y que quizás ha llegado el momento de pensar si al INDH le correspondería asumir un rol más activo. En el fondo, se trata de pensar si no sería conveniente que se actuara como un facilitador para convocar al diálogo a los distintos actores, sentando en una mesa a mapuche, comunidades indígenas, víctimas, transportistas y agricultores, y sus diversas organizaciones. En esa primera etapa podría no estar el Estado, sino simplemente los ciudadanos con el objetivo de encontrar puntos en común. Un rol facilitador o mediador del INDH con miras a la paz, pudiera ser inicio del encuentro y el diálogo para que después se incorporara el Estado.

El consejero Sebastian Donoso señala que es misión del INDH promover y proteger los derechos humanos con especial énfasis en materia de educación en particular en una región donde hay actores sociales que recurren a la violencia sistemáticamente. Indica su preocupación por esta distinción que se hace en cuanto a que no habría violaciones a los derechos humanos cuando los afectados son particulares, motejándose los actos de violencia en su contra como conflictos entre particulares.

La directora señala que no se pueden poner al mismo nivel, pero que eso no obsta que es función del INDH presentar informes sobre situaciones de desprotección, ya sea del mundo agricultor, forestal, transportista o del pueblo mapuche; teniendo claro que el sujeto obligado a respetar y garantizar los derechos humanos es el Estado.

El consejero Roberto Garretón complementa señalando que, desde un punto de vista doctrinario, los derechos humanos son el código de conducta de los Estados.

El consejero Manuel Núñez señala estar consciente que en materia de derechos humanos el principal sujeto es el Estado, pero eso no obsta a sostener que

durante los últimos treinta años existe una tendencia que va en sentido contrario. Esta tendencia explica que el INDH se pronuncie sobre temas como los ocurridos en la catedral o presente *amicus curiae* en materia de discriminación de una empresa hacia un particular.

d. Acto de entrega de Informe Anual sobre la Situación de los derechos humanos 2013.

La directora señala la necesidad de definir a la brevedad a la persona invitada a dar la conferencia central para el acto del 9 de diciembre de 2013.

Propone, junto al nombre de Luigi Ferrajoli, a Raul Zaffaroni, quien puede tratar temas de pluralismo jurídico. Señala que para la próxima sesión debe estar definido.

e. Consejo para la Políticas Penitenciarias

El consejero Manuel Nuñez, informa que con motivo de la reunión del Consejo de Políticas Penitenciarias se presentó un Estudio realizado por Paz Ciudadana sobre "Evaluación del sistema concesionado versus el sistema tradicional en la reducción de la reincidencia delictual". Indica que a pesar que las cifras que entrega el estudio son marginales, la conclusión va en el sentido que en las cárceles gestionadas directamente por el Estado hay mayor reincidencia que en las cárceles concesionadas.

f. Medida cautelar ante la CIDH.

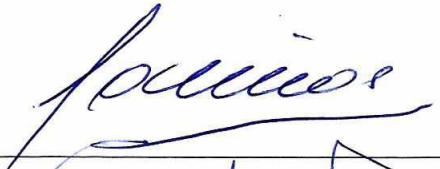
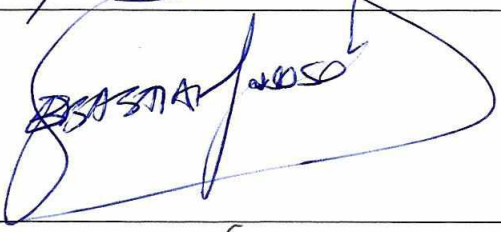
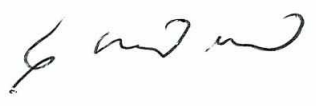
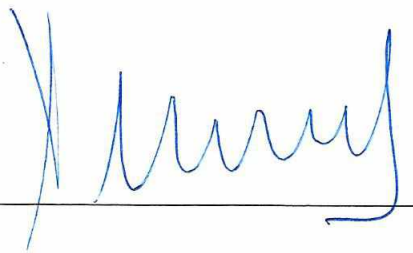
La consejera Carolina Carrera informa que Corporación Humanas presentó una solicitud de medida cautelar en favor de la niña B. ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que el Estado cumpla con su obligación de protección. La solicitud estima que el embarazo de la niña, de 11 años de edad, consecuencia de las reiteradas violaciones sufridas, se constituye en un riesgo de daño irreparable a su persona y solicita que el Estado de Chile adopte medidas cautelares para salvaguardar sus derechos y haga efectiva la protección especial que le asiste por ser niña y víctima de violencia de género.

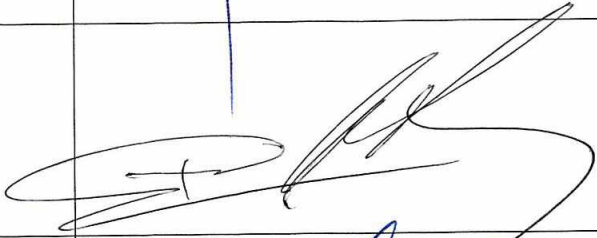
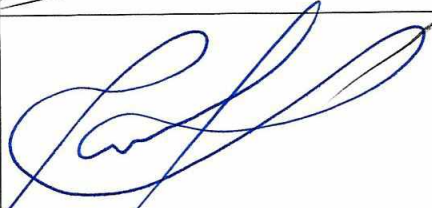
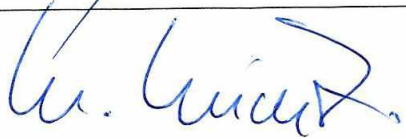
Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban las actas 163 y 164.



- Se aprueba hacer una declaración sobre los hechos de violencia acontecidos en la catedral.

Don Jose Aylwin Oyarzún	
Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Mario Fernández Baeza	
Doña Lorena Frías Monleón	

Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Nuñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto